

AJUNTAMENT  
DE  
SANT FELIU DE GUÍXOLSExp. Núm : **28112020000426**

Carles Ros Arpa, secretario del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 24 de noviembre de 2020 (JGL2020000047), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada la base 33ª de ejecución del presupuesto municipal, que regula el procedimiento de solicitud, concesión, justificación y pago de subvenciones vigente.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Vista la solicitud presentada por AGRUPACIO TEATRAL BENET ESCRIBA (G1729266-5) con RE: E2020011583 de fecha 02/11/2020 que consta en el expediente.

Dado el informe técnico que acredita las razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de fecha 11.03.2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

*Primero* - Otorgar una subvención directa a la AGRUPACIÓ TEATRAL BENET ESCRIBA (G1729266-5), para la RESTAURACIÓN DE LOS DECORADOS "ELS PASTORETS DE SANT FELIU DE GUÍXOLS por importe de 2.000 euros a cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 48000, a justificar como máximo en fecha 03/31/2021 según el siguiente detalle:

1. Els Pastorets es un espectáculo que se enmarca dentro de la cultura popular y tradicional, donde participan actores amateurs para dar cabida al numeroso repertorio de personajes que conforman la representación. Sede de formación de la mayoría de actores, se ha convertido en la escuela por excelencia del teatro catalán.

Els Pastorets dispone de un texto popularizado escrito por Folch y Torres del que se han hecho numerosas adaptaciones. En Sant Feliu de Guíxols, se dispone de un texto escrito por el Sr. Ricard Pelló, director de la agrupación teatral Benet Escriba que a lo largo de los años, bajo las su dirección y la de la Sra. Roser Descayre, han promovido Els Pastorets en nuestra ciudad. Este legado aparte de la formación de actores y amantes de las artes escénicas, ha propiciado la creación de elementos propios para esta representación.

Para llevar a cabo la función de Els Pastorets, hay aparte del vestuario otros elementos como los decorados que son necesarios para ambientar las diferentes escenas. Estos decorados que son específicos para estas representaciones y adaptados a la tipología

Document signat electrònicament. Codi de Verificació electrònic: ca521602-2907-4d83-bb2e-31770082c023

Pot verificar la integritat del document a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat:9083/OAC/ValidarDoc.jsp>

AJUNTAMENT  
DE  
SANT FELIU DE GUÍXOLS

estructural del Teatro Auditorio Municipal Narcís Masferrer, necesitan de una restauración debido al desgaste de los años y por la tipología del material.

Dado que estos decorados se convierten en elementos de interés para su valía cultural y patrimonial, se propone la restauración de los dos decorados que se podrán utilizar en futuras representaciones de Els Pastorets en el Teatro Auditorio Municipal Narcís Masferrer.

2. Que la subvención otorgada es de 2.000,00 euros.
3. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que resulten estrictamente necesarias para llevar a cabo la actividad.  
En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor normal de mercado.
4. Que los gastos no subvencionables son:
  - Serán subvencionables los gastos que no estén relacionadas inequívocamente con la acción subvencionada.
  - los intereses deudores de las cuentas bancarias.
  - los intereses, recargos y sanciones administrativas.
  - los gastos de bebidas alcohólicas que no estén directamente relacionadas con la actividad a subvencionar.
  - los impuestos indirectos, tales como el IVA, si estos son recuperables.
  - los gastos destinados a inversiones.
5. Que los gastos objeto de subvención deben corresponder al período comprendido entre 01/01/2020 y el 12/31/2020.
6. Que el período de justificación de la subvención será del 1 de enero al 31 de marzo de 2021. No obstante, si la entidad lo estima oportuno podrá justificar la subvención con anterioridad, a partir de la concesión de la subvención.

*Segundo* - Autorizar y disponer por importe de 2.000,00 euros con el número de operación 920200004257.»

El presente certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, libro el certificado con el visto bueno del alcalde.

Sant Feliu de Guíxols, 24 de noviembre de 2020

